



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 44,40 € Anual particulares 60,70 € Semestral particulares 33,30 € Trimestral particulares 19,40 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Lunes 12 de Noviembre

Núm. 129

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Notificaciones pendientes.....	2
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
Inicio del trámite de adjudicación directa.....	3
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. INEM	
Notificación sobre suspensión de prestaciones.....	11
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Aprobación de diversos proyectos de los Servicios Técnicos.....	11
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Aprobación definitiva estudio de detalle manzana B, sector SUR-D-1 "Prados Vellacos".....	12
Acuerdo sobre denominación de calles de la urbanización "La Tejera".....	12
CALTOJAR	
Arrendamiento de fincas rústicas en Casillas de Berlanga.....	12
LOS RABANOS	
Expediente de transferencia de crédito nº 1/2006.....	13
Aprobación tasa por abastecimiento de agua 3º trimestre 2007.....	13
ARCOS DE JALÓN	
Bases concurso promoción interna de Oficial a Encargado de Servicios Municipales.....	13
CIDONES	
Subasta aprovechamiento de pastos en varias fincas de Ocenilla.....	15
ÁGREDA	
Contratación suministro vehículo especial Dúmpster barredora.....	15
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Solicitud licencia ambiental para ganado ovino.....	16
Solicitud licencia ambiental para modernización de obrador.....	16
Solicitud licencia ambiental para cubierta para almacén de madera en rollo.....	16
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera.....	16
Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera.....	17
Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera.....	17
Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera.....	17
Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera.....	17
Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera.....	17
Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera.....	17
Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera.....	17
Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera.....	18
Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera.....	18
Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera.....	18
Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera.....	18
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Modificación ordenanza abastecimiento domiciliario de agua potable.....	18
Aprobación provisional imposición ordenanza por uso de instalaciones deportivas.....	18
CABREJAS DE PINAR	
Adjudicación de 6 viviendas en C/ Dulcinea (Sector Las Eras, 2).....	19
Aprobación inicial Plan Parcial SAU 4 fábrica de resinas.....	19
DURUELO DE LA SIERRA	
Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios.....	19
CUBILLA	
Solicitud licencia ambiental para ubicación de cuatro caballos.....	19
ALCONABA	
Notificación a Hermanos Carrascosa Tejedor.....	19

S U M A R I O

GÓMARA	
Nombramiento Juez de Paz	20
VALVERDE DE LOS AJOS	
Aprobación proyecto obra pavimentación de calle.....	20
BAYUBAS DE ARRIBA	
Solicitud licencia ambiental para implantación estación base de telecomunicaciones	20
BAYUBAS DE ABAJO	
Licitación de bar centro social municipal	20
LICERAS	
Aprobación inicial padrón tasa servicio de recogida de basuras 2007	21
Aprobación definitiva presupuesto general 2007	22
PINILLA DEL CAMPO	
Cuenta general 2006.....	22
CUBO DE LA SOLANA	
Exposición pública proyecto obra acondicionamiento vivienda para alquiler.....	22
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS	
Aprobación inicial expediente modificación de créditos nº 2/2007	22
Aprobación inicial expediente modificación de créditos nº 3/2007	23
III. ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA	
Resolución para establecer las condiciones de quema de cunetas, linderas y desagües	23

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SORIA

NOTIFICACIONES PENDIENTES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación al interesado, sin que haya sido posible llevarla a cabo, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y número de expediente se especifican a continuación:

Nombre	NIF	Expediente y origen	Liquidación	Importe
RUIZ ORTIZ, JESUS MANUEL	44186296F	Expte 2007/257/06 Delegado de Gobierno Castilla y León	00042200700000527	301
RENEDO IZQUIERDO, CRISTIAN	71163311T	Expte 2007/102/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200700001225	301
LAFUENTE SARTO, ANTONIO	25429851Q	Expte 2007/155/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200700001258	301
GONZALEZ RUBIO LUIS	16797115P	Expte 2007/136/06 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200700001271	66
PEREZ MERA, OMAR ALEXANDER	X6215474T	Expte 2007/253/06 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200700001282	125
ARRIBAS SAN MIGUEL, IGNACIO	72888374V	Expte 2007/174/06 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200700001315	301
SANZ BUBEROS, CRISTIAN	72891523S	Expte 216/06 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200700001337	361
YOUCEF GOMEZ, LUIS ALBERTO	72966735V	Expte 2007/222/06 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200700001348	301
ROMERO NAFRIA, ALBERTO	72890910T	Expte 2007/231/06 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200700001361	301
RIQUELME PANELLI, VICENTE	40896722P	Expte 2007/79/07 Delegado De Gobierno en Castilla y León	00042200700001585	301
SARDI EL HAFIANE, EL MOSTAFA	72894049B	Expte 2007/99/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200700001629	301
ALI HASSAIN S.L.	B47485412	Expte 2007/245/06 Subdelegado de Gobierno en Soria	00042200700001642	24004
SOTO RODRIGUEZ, ALEXANDRO	39720976E	Expte 2007/235/06 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200700001675	301

Asimismo, se advierte a los interesados que la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y que el período voluntario de recaudación de la deuda se entenderá finalizado, según los plazos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Publicada la notificación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive: hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Publicada la notificación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive: hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no ingresarse en los plazos previstos se exigirá en vía de apremio conforme al art. 161 de la Ley General Tributaria.

Forma de efectuar el ingreso: Mediante los documentos de pago que deberán recogerse en la Intervención Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda, C/ Caballeros, 19. Soria.

Soria, 29 de octubre de 2007.– El Delegado de Economía y Hacienda, P.S., Francisco Javier Martínez Gonzalo.

3932

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Nº adjudicación directa: S2007R427600100102

Celebrada la subasta S2007R4276001001 el día 08/10/2007 en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Soria. Cl Caballeros 19 y habiendo quedado sin adjudicar los bienes incluidos en el lote que a continuación se indica, se anuncia que conforme a lo dispuesto en los artículos 104.7 y 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, queda abierto el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta.

La descripción de los bienes que van a ser objeto de enajenación mediante adjudicación directa es la siguiente:

LOTE 1

Importe del depósito para adjudicación directa: 28.564,17 €

No hay precio mínimo de adjudicación.

Bien número 1

Tipo de Bien: Finca rústica.

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: LG/ La Loma y Los Cuentos, s/n. 42311 Caracena, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 899 Libro: 15 de Caracena

Folio: 109 Finca: 1568 Inscripción: 1

Valoración: 92,56 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Cuota de liquidación por la participación en 1/6 en el grupo sindical de colonización número 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto

Bien número 2

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ El Choril, s/n. 42311 Caracena, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 899 Libro: 15 de Caracena

Folio: 110 Finca: 1569 Inscripción: 1

Valoración: 11,57 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Cuota de liquidación por la participación en 1/6 en el grupo sindical de colonización número 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto

Bien número 3

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ Pozuelo, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 908 Libro: 7 de Carrascosa de Abajo

Folio: 127 Finca: 812. Inscripción: 2

Valoración: 121.038,70 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Cuota de liquidación por la participación en 1/6 en el grupo sindical de colonización número 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto

Bien número 4

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ El Monte, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1050 Libro: 6 de La Pereda

Folio: 34 Finca: 665 Inscripción: 1

Valoración: 359,11 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Cuota de liquidación por la participación en 1/6 en el grupo sindical de colonización número 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto

Bien número 5

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ La Loma y Los Cuentos, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1183 Libro: 9 de Carrascosa de Abajo

Folio: 89 Finca: 1251 Inscripción: 1

Valoración: 56.290,39 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Cuota de liquidación por la participación en 1/6 en el grupo sindical de colonización número 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto

Bien número 6

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ El Choril, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1183 Libro: 9 de Carrascosa de Abajo

Folio: 90 Finca: 1252 Inscripción: 1

Valoración: 25.866,37 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Cuota de liquidación por la participación en 1/6 en el grupo sindical de colonización número 10.194 de

Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto

Bien número 7

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ Los Jamarrones, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1183 Libro: 9 de Carrascosa de Abajo

Folio: 91 Finca: 1253 Inscripción: 1

Valoración: 27.013,58 €.

Cargas: No constan cargas

Descripción: Cuota de liquidación por la participación en 1/6 en el grupo sindical de colonización número 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1776/ 1981, de 3 de agosto

Bien número 8

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ El Monte, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1183 Libro: 9 de Carrascosa de Abajo

Folio: 92 Finca: 1254 Inscripción: 1

Valoración: 54.969,43 €.

Cargas: No constan cargas

Descripción: Cuota de liquidación por la participación en 1/6 en el grupo sindical de colonización número 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1776/ 1981, de 3 de agosto

El plazo de presentación de ofertas será hasta el día 08/12/2007. Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado en Registro General de la AEAT de Soria y deberán ir acompañadas del depósito indicado.

Se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la Mesa de subasta para proceder a la verificación de las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas y decidir plazo de presentación de ofertas, respetando el límite total de seis meses, computados desde la celebración de la subasta.

Nº adjudicación directa: S2007R427600100103

Celebrada la subasta S2007R4276001001 el día 08/10/2007 en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Soria. CI Caballeros 19 y habiendo quedado sin adjudicar los bienes incluidos en el lote que a continuación se indica, se anuncia que conforme a lo dispuesto en los artículos 104.7 y 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, queda abierto el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta.

La descripción de los bienes que van a ser objeto de enajenación mediante adjudicación directa es la siguiente:

LOTE nº: 1

Importe del depósito para adjudicación directa: 5.712,83 €

No hay precio mínimo de adjudicación.

Bien número 1

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ La Loma y Los Cuentos, s/n. 42311 Caracena, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 899 Libro: 15 de Caracena

Folio: 109 Finca: 1568 Inscripción: 1

Valoración: 18,51 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 2

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ El Choril, s/n. 42311 Caracena, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 899 Libro: 15 de Caracena

Folio: 110 Finca: 1569 Inscripción: 1

Valoración: 2,31 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 3

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ Pozuelo, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 908 Libro: 7 de Carrascosa de Abajo

Folio: 127 Finca: 812

Inscripción: 2

Valoración: 24.207,74 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 4

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ El Monte, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1050 Libro: 6 de La Pereda

Folio: 34 Finca: 665 Inscripción: 1

Valoración: 71,82 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 5

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localizador: Lg/ La Loma y Los Cuentos, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1183 Libro: 9 de Carrascosa de Abajo

Folio: 89 Finca: 1251 Inscripción: 1

Valoración: 11.258,08 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 6

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ El Choril, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1183 Libro: 9 de Carrascosa de Abajo

Folio: 90 Finca: 1252 Inscripción: 1

Valoración: 5.173,27 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 7

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ Los Jamarrones, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1183 Libro: 9 de Carrascosa de Abajo

Folio: 91 Finca: 1253 Inscripción: 1

Valoración: 5.402,72 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien numero 8

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ El Monte, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1183 Libro: 9 de Carrascosa de Abajo

Folio: 92 Finca: 1254 Inscripción: 1

Valoración: 10.993,89 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Mo-

drego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

El plazo de presentación de ofertas será hasta el día 08/12/2007. Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado en Registro General de la AEAT de Soria y deberán ir acompañadas del depósito indicado.

Se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la Mesa de subasta para proceder a la verificación de las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas y decidir extender el plazo de presentación de ofertas, respetando el límite total de seis meses, computados desde la fecha de la celebración de la subasta.

Nº adjudicación directa: S2007R427600100104

Celebrada la subasta S2007R4276001001 el día 08/10/2007 en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Soria. Cl Caballeros 19 y habiendo quedado sin adjudicar los bienes incluidos en el lote que a continuación se indica, se anuncia que conforme a lo dispuesto en los artículos 104.7 y 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, queda abierto el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta.

La descripción de los bienes que van a ser objeto de enajenación mediante adjudicación directa es la siguiente:

LOTE nº: 1

Importe del depósito para adjudicación directa: 5.712,83 €

No hay precio mínimo de adjudicación.

Bien número 1

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ La Loma y Los Cuentos, s/n. 42311 Caracena, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 899 Libro: 15 de Caracena

Folio: 109 Finca: 1568 Inscripción: 1

Valoración: 18,51 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 2

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ El Choril, s/n. 42311 Caracena, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo; 899 Libro: 15 de Caracena

Folio: 110 Finca: 1569 Inscripción: 1

Valoración: 2,31 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 3

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ Pozuelo, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 908 Libro: 7 de Carrascosa de Abajo

Folio: 127 Finca: 812 Inscripción: 2

Valoración: 24.207,74 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 4

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ El Monte, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1050 Libro: 6 de La Pereda

Folio: 34 Finca: 665 Inscripción: 1

Valoración: 71,82 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 5

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ La Loma y Los Cuentos, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1183 Libro: 9 de Carrascosa de Abajo

Folio: 89 Finca: 1251 Inscripción: 1

Valoración: 11.258,08 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 6

Tipo de Bien: Finca rústica

Localización: Lg/ El Choril, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Título Jurídico: Pleno dominio

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1183 Libro: 9 de Carrascosa de Abajo

Folio: 90 Finca: 1252 Inscripción: 1

Valoración: 5.173,27 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 7

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localizador: Lg/ Los Jamarrones, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1183 Libro: 9 de Carrascosa de Abajo

Folio: 91 Finca: 1253 Inscripción: 1

Valoración: 5.402,72 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 8

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ El Monte, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1183 Libro: 9 de El Monte

Folio: 92 Finca: 1254 Inscripción: 1

Valoración: 10.993,89 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

El plazo de presentación de ofertas será hasta el día 08/12/2007. Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado en Registro General de la AEAT de Soria y deberán ir acompañadas del depósito indicado.

Se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la Mesa de su-
basta para proceder a la verificación de las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores con-

diciones económicas y decidir extender el plazo de presentación de ofertas, respetando el límite total de seis meses, computados desde la fecha de la celebración de la subasta.

Nº adjudicación directa: S2007R427600100105

Celebrada la subasta S2007R4276001001 el día 08/10/2007 en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Soria. Cl Caballeros 19 y habiendo quedado sin adjudicar los bienes incluidos en el lote que a continuación se indica, se anuncia que conforme a lo dispuesto en los artículos 104.7 y 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, queda abierto el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta.

La descripción de los bienes que van a ser objeto de enajenación mediante adjudicación directa es la siguiente:

LOTE nº: 1

Importe del depósito para adjudicación directa: 5.712,83 €

No hay precio mínimo de adjudicación.

Bien número 1

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ La Loma y Los Cuentos, s/n. 42311 Caracena, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 899 Libro: 15 de Carrascosa de Abajo

Folio: 109 Finca: 1568 Inscripción: 1

Valoración: 18,51 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 2

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ El Choril, s/n. 42311 Caracena, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 899 Libro: 15 de Caracena

Folio: 110 Finca: 1569 Inscripción: 1

Valoración: 2,31 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 3

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ Pozuelo, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 908 Libro: 7 de Carrascosa de Abajo

Folio: 127 Finca: 812 Inscripción: 2

Valoración: 24.207,74 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 4

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localizador: Lg/ El Monte, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1050 Libro: 6 de La Pereda

Folio: 34 Finca: 665 Inscripción: 1

Valoración: 71,82 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 5

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ La Loma y Los Cuentos, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1183 Libro: 9 de Carrascosa de Abajo

Folio: 89 Finca: 1251 Inscripción: 1

Valoración: 11.258,08 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 6

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ El Choril, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1183 Libro: 9 de Carrascosa de Abajo

Folio: 90 Finca: 1252 Inscripción: 1

Valoración: 5.173,27 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 7

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ Los Jamarrones, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1183 Libro: 9 de Carrascosa de Abajo

Folio: 91 Finca: 1253 Inscripción: 1

Valoración: 5.402,72 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 8

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ El Monte, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1183 Libro: 9 de Carrascosa de Abajo

Folio: 92 Finca: 1254 Inscripción: 1

Valoración: 10.993,89 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

El plazo de presentación de ofertas será hasta el día 08/12/2007. Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado en Registro General de la AEAT de Soria y deberán ir acompañadas del depósito indicado.

Se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la Mesa de subasta para proceder a la verificación de las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas y decidir extender el plazo de presentación de ofertas, respetando el límite total de seis meses, computados desde la fecha de la celebración de la subasta.

Nº adjudicación directa: S2007R427600100106

Celebrada la subasta S2007R4276001001 el día 08/10/2007 en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Soria. CI Caballeros 19 y habiendo quedado sin adjudicar los bienes incluidos en el lote que a continuación se indica, se anuncia que conforme a lo dispuesto en los artículos 104.7 y 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, queda abierto el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta.

La descripción de los bienes que van a ser objeto de enajenación mediante adjudicación directa es la siguiente:

LOTE nº: 1

Importe del depósito para adjudicación directa: 5.712,83 €

No hay precio mínimo de adjudicación.

Bien número 1

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ La Loma y Los Cuentos, s/n. 42311 Caracena, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 899 Libro: 15 de Caracena

Folio: 109 Finca: 1568 Inscripción: 1

Valoración: 18,50 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 2

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ El Choril, s/n. 42311 Caracena, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 899 Libro: 15 de Caracena

Folio: 110 Finca: 1569 Inscripción: 1

Valoración: 2,31 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 3

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ Pozuelo, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 908 Libro: 7 de Carrascosa de Abajo

Folio: 127 Finca: 812 Inscripción: 2

Valoración: 24.207,74 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 4

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ El Monte, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1050 Libro: 6 de La Pereda

Folio: 34 Finca: 665 Inscripción: 1

Valoración: 71,82 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el

grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 5

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ La Loma y Los Cuentos, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1183 Libro: 9 de Carrascosa de Abajo

Folio: 89 Finca: 1251 Inscripción: 1

Valoración: 11.258,08 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 6

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ El Choril, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1183 Libro: 9 de Carrascosa de Abajo

Folio: 90 Finca: 1252 Inscripción: 1

Valoración: 5.173,27 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 7

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ Los Jamarrones, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1183 Libro: 9 de Carrascosa de Abajo

Folio: 91 Finca: 1253 Inscripción: 1

Valoración: 5.402,72 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la dis-

posición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto

Bien número 8

Tipo de Bien: Finca rústica

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: Lg/ El Monte, s/n. 42311 Carrascosa de Abajo, Soria

Inscripción: Registro número 1 de Burgo de Osma

Tomo: 1183 Libro: 9 de Carrascosa de Abajo

Folio: 92 Finca: 1254 Inscripción: 1

Valoración: 10.993,89 €

Cargas: No constan cargas

Descripción: Embargo de 1/5 de la cuota de liquidación que le corresponde como heredero de Domingo Hergueta Modrego, por la participación de 1/6 que el causante tenía en el grupo sindical de colonización nº 10.194 de Pozuelo que quedó disuelto de pleno derecho en virtud del contenido de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1776/1981 de 3 de agosto.

El plazo de presentación de ofertas será hasta el día 08/12/2007. Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado en Registro General de la AEAT de Soria y deberán ir acompañadas del depósito indicado.

Se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la Mesa de subasta para proceder a la verificación de las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas y decidir extender el plazo de presentación de ofertas, respetando el límite total de seis meses, computados desde la fecha de la celebración de la subasta.

Soria, 8 de octubre de 2007.– El Presidente de la Mesa, Emiliano Borobio García. 3904

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Interesado: Larbi Saih.

D.N.I.: E-0005805095

Tipo de resolución: Suspensión de prestaciones.

Fecha inicial: 25-07-2007.

Hecho/motivo: No renovar la demanda.

Fundamentos de derecho: Artículo 47.1a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 8 de agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. nº 125 de 25 de mayo).

Soria, 2 de noviembre de 2007.– El Director Provincial del SPEE de Soria, P.S. Gonzalo Cabrerizo Cabrerizo. 3933

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2007 los proyectos redactados por los Servicios Técnicos de esta Diputación, que a continuación se relacionan, con los presupuestos que igualmente se indica, se exponen al público a efectos de reclamaciones, por un período de ocho días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

<u>Proyecto</u>	<u>Presupuesto</u>
Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la C.P. SO-P-6011, de CN. 111 a Chaval y mejora del acceso peatonal a Tardesillas, desde la C.P. SO-P-6019.	266.250,00 €
Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de la C.P. SO-P-4216, de SO-P-4003 en San Esteban de Gormaz a zona de canal en tunel, entre pp.kk.: 0+000 al 2+650, con mejora de trazado en puente sobre canal de Ines en pp.kk.: 1+300	320.150,00 €
Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de los tramos de carreteras provinciales SO-P-1004, de Gallinero a SO-615, por Arévalo y Ventosa de la Sierra, entre pp.kk.: 3+100 al 12+100; SO-P-1240 de la SO-P-1004 en Arévalo de la Sierra a Torrearévalo, entre pp.kk.: 0+000 al 1+390; y SO-P-1206: de SO-616 a puente sobre río Merdancho en Castilfrío de la Sierra, entre pp.kk.: 12+750 al 8+010.....	1.969.901,00 €
Punto Limpio Comarcal en Golmayo.....	247.000,00 €
Punto Limpio Comarcal en Olvega	267.000,00 €
Punto Limpio Comarcal en Valdeavellano de Tera.....	300.000,00 €

Soria, 7 de noviembre de 2007.– El Presidente, Domingo Heras López. 3972

AYUNTAMIENTOS

SORIA URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 11 de octubre de 2007, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de manzana B, del Sector SUR-D-1 "Prados Vellacos" (C/ Geólogo Palacios y C/Tarrasa), de Soria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 61.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y art. 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Soria, 25 de octubre de 2007.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3934

- - -

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 19 de octubre de dos mil siete, adoptó acuerdo de denominación de calles de la Urbanización "La Tejera", designándose de la siguiente manera:

- Avda. de Valladolid (prolongación de C/ Albacete hasta el final del sector, según plano).

- Calle Galicia. (Paralela a anterior Avda. de Valladolid (según plano).

- Calle Pontevedra (según plano).

- C/ Orense, (según plano).

- C/ La Coruña. (según plano).

- C/ Lugo. (según plano).

Lo que se publica para general conocimiento y los oportunos efectos.

Soria, 29 de octubre de 2007.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3935

CALTOJAR

PLIEGO de condiciones administrativas particulares que han de regir el arrendamiento de fincas rústicas en Casillas de Berlanga, (Caltojar), mediante procedimiento abierto.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 27 de septiembre de 2007, el pliego de condiciones administrativas particulares que han de regir el Arrendamiento de fincas rústicas a ejecutar en Casillas de Berlanga, mediante procedimiento abierto, se somete a información pública por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerara definitivamente aprobado.

Simultáneamente en la forma determinada en el artículo 122 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril se convoca subasta pública, procedimiento abierto de Arrendamiento de fincas rústicas en Casillas de Berlanga, si bien la licitación quedara suspendida, cuando resultase necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico administrativas.

- *Objeto:* El Arrendamiento de cultivo agrícola de 155 hectáreas, en casillas de Berlanga.

- *Tipo de Licitación:* 11.315,00 euros anuales; al Alza.

- *Garantías:* Este aprovechamiento, tendrá una duración de 5 años.

- *Garantía provisional:* La garantía provisional sera del 3% del precio índice.

- *Garantía definitiva:* Será el equivalente al 4% del precio de remate.

- *Presentación de proposiciones:* Se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de 13 días desde la publicación del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

- *Apertura de proposiciones:* En la Casa Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Sobres denominados A y B en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (que se indicará y el nombre del licitador).

a) Sobre A denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y deberá tener la siguiente inscripción: proposición económica para optar a la subasta de Arrendamiento de fincas agrícolas en Casillas de Berlanga.

Cada lidiador únicamente podrá presentar una sola proposición, tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros si lo han hecho individualmente o figurar en mas de una unión temporal con otros, si lo han hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal.

b) Sobre B denominado de documentos, expresara la inscripción de: Documentos

Generales para la Subasta de Adjudicación del Arrendamiento de Fincas Rústicas y contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento que acredite la personalidad del empresario y la representación en su caso del firmante de la proposición, consistente: D.N.I. del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

Poder bastantado por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actué por representación.

2.- Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza o garantía provisional.

3.- Declaración responsable del licitador otorgada ante la autoridad judicial, administrativa, notario u organismo cualificado, haciendo constar que no se halla en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 L.C.A.P.

4.- Podrá exigirse acreditación de la solvencia económica por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la L.C.A.P.

En el supuesto caso, que la legislación agraria europea, estatal o autonómica, sufriera alguna modificación de la cual generasen derechos, éstos revertirían en cualquier caso a favor del propietario del terreno, es decir el Ayuntamiento de Caltojar.

Modelo de Proposición: El habitual.

Gastos: Serán de cuenta del licitador todos los gastos de anuncios, tanto oficiales, formalización del contrato y pago de toda clase de tasas e impuestos que corresponda según la normativa vigente.

Legislación aplicable: lo no previsto en este Pliego de Condiciones Administrativas se regirá por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 1985, R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, L.C.A.P. y demás disposiciones concordantes.

Todas las cuestiones que pudieran surgir de la ejecución del presente contrato se someterá a la Jurisdicción o fuero de esta Corporación.

Caltojar, 27 de septiembre de 2007.- El Alcalde, José L. Ortega Barca. 3910

LOS RÁBANOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma Ley, y el art. 20 y 22 al que se remite el artículo 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de Transferencia de crédito nº 1/2006 que afecta al vigente presupuesto, y que fue aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del R.D Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el no 2 del mencionado artículo, podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Los Rábanos.

Los Rábanos, 2 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 3965

Habiendo sido aprobado el Padrón Municipal correspondiente al 3º Trimestre de la Tasa por abastecimiento de agua, de Los Rábanos, se expone al público por espacio de quince días a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo de exposición al público empezará a contar al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los Rábanos, 2 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 3966

ARCOS DE JALÓN

BASES del concurso de promoción interna de Oficial a Encargado de Servicios Municipales.

Primera.- Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria cubrir, mediante promoción interna, una plaza de Encargado de Servicios Municipales de la plantilla de personal laboral de! Ayuntamiento de Arcos de Jalón, grupo C por el sistema de concurso.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes. Para poder participar en la presente convocatoria deberán de reunirse los siguientes requisitos con referencia al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1.- Ser personal laboral del ayuntamiento de Arcos, con al menos dos años de antigüedad en el grupo D.

2. Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Grado Medio, o contar con una antigüedad de, al menos, diez años como oficial.

Tercera.- Instancias y admisión. Las instancias, solicitando participar en el concurso, se presentarán en las dependencias Municipales del Ayuntamiento de Arcos de Jalón durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a! de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en el impreso que figura como Anexo I de la presente convocatoria.

Las instancias, no obstante, podrán presentarse en dicho Registro por cualquiera de las formas previstas en el Art. 38,4 de la LR.J.A.P. y P.A.C.

A la instancia deberán acompañarse necesariamente los siguientes documentos:

a) Título Oficial requerido en la convocatoria.

b) Certificación acreditativa del grupo y categoría del concursante.

c) Certificación justificativa de la antigüedad del concursante en la plaza.

d) Certificación que acredite ser personal laboral del ayuntamiento de Arcos de Jalón.

e) Certificados oficiales de los cursos acreditados, junto con una relación de los mismos explicativa de la denominación y duración de los mismos.

Los certificados exigidos en los apartados b) a d) serán aportados de oficio por este Ayuntamiento.

Los concursantes deberán poseer los méritos alegados, debidamente justificados, en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

Cuarta.- Comisión de valoración. La Comisión de Valoración de los méritos estará constituida por un Presidente, dos vocales y un Secretario designados por el Alcalde del Ayuntamiento. Uno de los vocales será nombrado a propuesta del sindicato con representación en el Ayuntamiento, actuando todos los miembros de la comisión a título individual.

La Comisión quedará integrada además, en todo caso, por los vocales suplentes que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Cualquiera de los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar, cuando concurra en ellos alguna de las causas del art. 28 del L.R.J.A.P. y P.A.C.

La designación de los miembros de la Comisión se efectuará mediante resolución de la Presidencia, que se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios.

La Comisión no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de más de la mitad de los componentes titulares o suplentes indistintamente.

Quinta.- Admisión de aspirantes. Concluido el plazo de presentación de instancias el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios, concediendo un plazo de diez días para reclamaciones a tenor del Art. 71 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. las reclamaciones se resolverán positiva o negativamente al aprobar la lista definitiva de admitidos, que también se publicará de la forma antedicha.

Sexta.- Méritos de los aspirantes y valoración de los mismos. Los concursantes podrán alegar en sus peticiones alguno o algunos de los méritos que se enumeran seguidamente y que se valorarán o baremarán del modo también indicado:

1. Antigüedad: Se valorará a razón de 0.03 puntos por mes de servicio efectivo o reconocido en la Administración Pública, a partir de los dos años reconocidos de antigüedad. La puntuación máxima no superará en ningún caso los siete puntos.

2. Por otras titulaciones: Se puntuará la posesión de una titulación superior a la exigida para acceder al puesto a cubrir, a razón del siguiente baremo:

1. Técnico Superior, Licenciado Universitario: 1 punto.

2. Técnico de Grado Medio o Dipl. Universitario: 0.5 puntos.

3. Cursos de formación y perfeccionamiento: Por cursos de formación y perfeccionamiento y certificados de trabajos relacionados con el puesto a cubrir. Se valorará conforme a la tabla adjunta.

Cursos entre 20 y 49 horas: 0.10 puntos.

Cursos entre 50 y 99 horas: 0.20 puntos.

Cursos entre 100 y 149 horas: 0.50 puntos.

Cursos entre 150 y 200 horas: 0.75 puntos.

Cursos de más de 200 horas: 1.00 punto.

La puntuación máxima de este apartado no superará en ningún caso los dos puntos.

La calificación final vendrá dada por la suma que resulte de la valoración de los méritos alegados, acreditados y baremados por la Comisión.

Séptima.- Baremación de méritos y nombramiento de Encargado de Servicios Municipales.

Concluida la valoración de los méritos, la Comisión de Selección publicará el nombre de los trabajadores que han promocionado, por orden de puntuación.

Simultáneamente la Comisión de Selección propondrá al limo. Sr. Alcalde el nombramiento del aspirante seleccionado.

El número de concursantes seleccionados y propuestos no podrán superar nunca el número de puestos vacantes, siendo nulos de pleno derecho los actos o decisiones que contravengan esta limitación.

Los empates, se resolverán atendiendo al tiempo total de servicios prestados a la Administración Pública.

Octava.- Adjudicación plazas.

El concursante seleccionado tomará posesión de la plaza una vez nombrado por el Alcalde.

El concursante seleccionado no podrá renunciar a la plaza adjudicada, que deberá desempeñarla durante un tiempo mínimo de dos años.

Novena.- Interpretación. La Comisión resolverá cuantas dudas presente la aplicación e interpretación de las presentes bases, adoptando las decisiones necesarias a tal fin para el perfecto desarrollo del concurso.

Décima.- Impugnación. La convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de su aplicación y de las propias actuaciones de la Comisión, podrán ser impugnadas ante la Presidencia del Ayuntamiento de Arcos de Jalón de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92.

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el R.D. 896/1991 de 7 de junio; Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/84 de 2 de agosto. Soria, 16 de octubre de 2007.

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD

Datos personales

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Domicilio		Población	Provincia
Teléfono		Categoría profesional	

Convocatoria

Titulación	Puesto solicitado
------------	-------------------

El abajo firmante solicita ser admitido a la Convocatoria de concurso a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las con-

diciones exigidas en la convocatoria aportando los documentos que se indican:

- Certificado antigüedad (de oficio)
- Certificado grupo profesional (de oficio)
- Fotocopia compulsada de méritos alegados
- Otros:

En a de de 2007.

Fdo.:

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN (SORIA)

Soria, 16 de octubre de 2007.- El Alcalde, (Ilegible). La Secretaria, (Ilegible). 3916

CIDONES

El Ayuntamiento de Cidones aprobó el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos en las fincas "Las Tablas", "Malluembre Abierto" y "Malluembre Cerrado" de Ocenilla, haciéndose público que el pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiéndose formular reclamaciones durante dicho período.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien será suspendida cuando resulte necesario, en el caso de producirse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

En cumplimiento de lo acordado, se hacen publicar las siguientes BASES:

I) **OBJETO DEL CONTRATO:** Arrendamiento del aprovechamiento de pastos en Ocenilla, terrenos "Malluembre abierto", "Malluembre cerrado" y "Las Tablas", para ganado, propiedad del barrio de Ocenilla, con una superficie de 207 hectáreas, cercado con muro de piedra y alambre de espino.

II) **TIPO DE LICITACIÓN:** El tipo de licitación que servirá de base a la subasta, será de 13.222 euros anuales, no admitiéndose ofertas inferiores. El precio de adjudicación se actualizará en el segundo año y siguientes con el incremento del I.P.C. o índice que le sustituya.

III) **DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato será de cinco años, desde la fecha del contrato hasta la misma fecha de 2012, sin posibilidad de prórroga.

IV) **PAGO DEL PRECIO:** El pago se hará por anualidades, debiendo pagar el adjudicatario a la firma del contrato la mitad del precio del arrendamiento y la otra mitad durante el mes de diciembre.

Las restantes anualidades deberán abonarse la mitad durante el mes de marzo y la otra mitad en el mes de diciembre, siendo la falta de pago en la fecha indicada motivo de la rescisión del contrato.

V) **GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:** Para participar en la subasta se ingresará en concepto de fianza provisional 1.323 euros, y la definitiva se establece en 4% del precio total de los cinco años del contrato.

VI) **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. FORMALIDADES. DOCUMENTOS ADJUNTOS. PLAZO PRESENTACIÓN.**

a) Formalidades: las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, ajustándose al modelo previsto en la condición final, durante los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día coincidiera con sábado o festivo se ampliará hasta el día hábil siguiente.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de Oficina.

b) Documentos adjuntos. A la proposición deberá acompañar la documentación exigida en el pliego de condiciones económico administrativas que rige esta subasta.

VII) **APERTURA DE PLICAS:** tendrá lugar a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentación de proposiciones. Si éste coincidiera con sábado o festivo se pospondrá hasta el día hábil siguiente.

VIII) **GASTOS:** Serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos de anuncios, tanto oficiales como de prensa, de formalización del contrato y su elevación a documento público, si fuera necesario, pago de toda clase de impuestos y demás estipulados en este pliego y aquellos otros que correspondan, según la normativa vigente.

IX) **MODELO DE PROPOSICIÓN**

D. mayor de edad, vecino de con domicilio en calle nº. con D.N.I nº en nombre propio (o en representación de que acredito con poder bastanteadado)

DECLARA: Que enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta tramitada para adjudicar el aprovechamiento de pastos en Ocenilla, terrenos "Malluembre abierto", "Malluembre cerrado" y "Las Tablas", para ganado, propiedad del barrio de Ocenilla, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a realizar dicho arrendamiento en la cantidad de euros (en letra y número) en concepto de renta anual.

Además hace constar:

1º Que cumple todas las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2º Que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de condiciones y todas las demás obligaciones que se deriven si resulta adjudicatario. (Lugar, fecha y firma del licitador)

Cidones, 30 de octubre de 2007.- El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 3913

ÁGREDA

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en fecha 19 de octubre de 2007, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de un vehículo especial Dúmpster Barredora, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente: 0060/07.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Suministro de un vehículo especial Dúmpster Barredora para el Ayuntamiento de Ágreda.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 50.817 euros.

5. *Garantía provisional:* 1.016,34 euros.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ágreda.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad y código postal: Ágreda 42100.

d) Teléfono: 976 647188.

e) Fax: 976647193.

f) Correo electrónico: secretaria@aytoagreda.com

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8. *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Finalizará el octavo día natural, contado desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día natural coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Ágreda de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

9. *Apertura de las ofertas:* Las proposiciones se abrirán por La Mesa de Contratación en acto público en el Ayuntamiento de Ágreda que se constituirá en el día y hora que señale su Presidente.

10. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Ágreda, 22 de octubre de 2007.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 3909

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Por parte de D. Jesús Molinos Mateo, se solicita licencia ambiental para "Nave para ganado ovino" a ubicar en parcela 266 del polígono 7, paraje "Quiñones", de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de

Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Leonardo de Yagüe, 25 de octubre de 2007.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 3937

— — —

Por parte de D. Juan Antonio Andrés de Miguel, se solicita licencia ambiental para "Modernización en obrador de panadería-repostería" a ubicar en C/ Infantes de Lara nº 8, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Leonardo de Yagüe, 25 de octubre de 2007.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 3938

— — —

Por parte de D. Tomás Martínez San José, en representación de la empresa HEMASA, se solicita licencia ambiental para "Cubierta para almacén de madera en rollo" a ubicar en Polígono Industrial Tres Arenas, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Leonardo de Yagüe, 25 de octubre de 2007.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 3939

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Lucio Eloy de Miguel Niño para la explotación de ovino sita en Polígono 2, Parcela 5161b, en Espeja de San Marcelino, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Espeja de San Marcelino, 24 de septiembre de 2007.– El Alcalde, Francisco Martín Cabrerizo. 3940a

— — —

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Alejandro Ortega Redondo para la explotación de ovino sita en Polígono 10, Parcela 5001 en Orillares-Espeja de San Marcelino, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Espeja de San Marcelino, 24 de septiembre de 2007.– El Alcalde, Francisco Martín Cabrerizo. 3940b

— — —

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Alejandro Ortega Redondo para la explotación de ovino sita en Polígono 9, Parcela 2 en Orillares-Espeja de San Marcelino, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Espeja de San Marcelino, 24 de septiembre de 2007.– El Alcalde, Francisco Martín Cabrerizo. 3940c

— — —

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Concepción Sánchez Boyero para la explotación de ovino sita en Polígono 14, Parcela 5043, en Guijosa-Espeja de San Marcelino, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Espeja de San Marcelino, 24 de septiembre de 2007.– El Alcalde, Francisco Martín Cabrerizo. 3940d

— — —

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León,

por D. Carlos Peñaranda Molinos para la explotación de ovino sita en C/ La Iglesia, nº 11, en Orillares-Espeja de San Marcelino, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Espeja de San Marcelino, 24 de septiembre de 2007.– El Alcalde, Francisco Martín Cabrerizo. 3940e

— — —

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Dinoniso López Pascual para la explotación de ovino sita en Polígono 7, Parcela 5029, en La Hinojosa-Espeja de San Marcelino, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Espeja de San Marcelino, 24 de septiembre de 2007.– El Alcalde, Francisco Martín Cabrerizo. 3940f

— — —

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Jesús Peñaranda Niño para la explotación de ovino sita en Polígono 4, Parcela 20021 en Espeja de San Marcelino, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Espeja de San Marcelino, 24 de septiembre de 2007.– El Alcalde, Francisco Martín Cabrerizo. 3940g

— — —

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Jesús Peñaranda Niño para la explotación de ovino sita en Polígono 4, Parcela 5201 en Espeja de San Marcelino, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte

días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Espeja de San Marcelino, 24 de septiembre de 2007.– El Alcalde, Francisco Martín Cabrerizo. 3940h

— · —

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. José Martín Ayuso para la explotación de ovino sita en Polígono 14, Parcela 512 en Guijosa-Espeja de San Marcelino, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Espeja de San Marcelino, 24 de septiembre de 2007.– El Alcalde, Francisco Martín Cabrerizo. 3940i

— · —

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Ismael Puente García para la explotación de ovino sita en C/ Las Erillas, nº 12, en Espeja de San Marcelino, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Espeja de San Marcelino, 24 de septiembre de 2007.– El Alcalde, Francisco Martín Cabrerizo. 3940j

— · —

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D^a. Francisca De León Oteo para la explotación de ovino sita en Polígono 12, Parcela 127 en Guijosa-Espeja de San Marcelino, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Espeja de San Marcelino, 24 de septiembre de 2007.– El Alcalde, Francisco Martín Cabrerizo. 3940k

— · —

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Jesús Peñaranda Niño para la explotación de ovino sita en Polígono 3, Parcela 5006 en Espeja de San Marcelino, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Espeja de San Marcelino, 24 de septiembre de 2007.– El Alcalde, Francisco Martín Cabrerizo. 3940l

MATAMALA DE ALMAZÁN

El Pleno del Ayuntamiento de Matamala de Almazán en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Matamala de Almazán, 29 de octubre de 2007.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 3941

— · —

El Pleno del Ayuntamiento de Matamala de Almazán, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2007, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Utilización de Instalaciones deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Matamala de Almazán, 29 de octubre de 2007.- El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 3942

CABREJAS DEL PINAR

El Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar, en virtud del convenio suscrito con la Junta de Castilla y León, va a proceder a la adjudicación de 6 viviendas en la Calle Dulcinea (Sector las Eras 2).

Las bases de la convocatoria que han de regir el procedimiento pueden recogerse en las Oficinas Municipales.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Cabrejas del Pinar, 30 de octubre de 2007.- El Alcalde, Fidel Soria García. 3943a

— · —

Aprobado inicialmente el Plan Parcial SAU 4 fábrica de resinas, que afecta al sector de Suelo Urbanizable Delimitado nº 4, que desarrolla las N.N.S.S. de Cabrejas del Pinar, de conformidad con los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cabrejas del Pinar, 30 de octubre de 2007.- El Alcalde, Fidel Soria García. 3943b

DURUELO DE LA SIERRA

CADUCIDAD de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP)

Efectuada sin éxito la notificación del preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se relacionan, sin que hasta la fecha hayan efectuado la correspondiente renovación padronal y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, y en consecuencia de lo previsto en la modificación del artículo 16 de la citada Ley 7/1985,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Acordar la caducidad de las inscripciones realizadas en el Padrón Municipal de Habitantes de Duruelo de la Sierra, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de

residencia permanente que a continuación se citan, toda vez que no se ha procedido a la renovación periódica estipulada de su inscripción señalada en el artículo 16 de la citada Ley 7/1985, y en consecuencia, acordar su baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes, con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Tarjeta de residencia o pasaporte</u>
ZAHER ABBAS	KE186617
NASEER AHMED	KE752454
WAJID ALI	KE588615
ROSALÍA SILVIA BERBERIAN	X04979547R
JOSÉ HUMBERTO DI PRINZIO	08411574M

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, en Duruelo de la Sierra a 31 de octubre de 2007.- El Alcalde, (Ilegible). Ante mí, La Secretaria, (Ilegible) 3944

CUBILLA

Solicitado por D. Claudio Corral Salinas, licencia ambiental para la ubicación de 4 caballos en el polígono 3 parcela 5005 b, paraje conocido como La Tejera.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2003 de prevención ambiental, se somete el expediente a un período de información pública por un plazo de 20 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cubilla, 30 octubre de 2007.- El Alcalde, Julio de Miguel Manzano. 3947

ALCONABA

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a este Ayuntamiento, ya que intentada la notificación en el último domicilio conocido, el interesado no se ha hecho cargo de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita al interesado más abajo relacionado para que comparezca en este Ayuntamiento, en el plazo de siete días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el objeto de ser notificado de las actuaciones que le afectan en relación al procedimiento que se indica. En caso de incomparecencia en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

PERSONA A QUIEN SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Hermanos Carrascosa Tejedor.

Trámite o notificar: Solicitud autorización entronque y paso de línea para suministro eléctrico a Urbanización Las Viñas. Polígono 12, parcela nº 2.

Alconaba, 29 de octubre de 2007.- El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 3949

GÓMARA

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento instancia solicitando su elección, durante el plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/85.

Gómara, 26 de octubre de 2007.– El Alcalde, Antonio del Castillo Marinda. 3950

VALVERDE DE LOS AJOS

Aprobado por la Junta Vecinal de Valverde de los Ajos, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil siete, el proyecto de la obra denominada "Pavimentación calle en Valverde de los Ajos" (POM 16/2007), redactada y firmada por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Nemesio Gil García y por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Carmelo Ortiz Vinuesa, a ejecutar en esta localidad, con un Presupuesto total de 6.000,00 €, se expone al público durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente en la Casa Consistorial de Valverde de los Ajos, así como presentar en dicho período de tiempo cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias consideren oportunas, todo ello conforme lo prevenido en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no formularse reclamación alguna, el presente proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Valverde de los Ajos, 2 de noviembre de 2007.– El Alcalde pedáneo, Luis Maqueda Jiménez. 3952

BAYUBAS DE ARRIBA

En este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental para implantación de estación base para equipos de telecomunicaciones sita en Parcela 5015, Pol. 1 de este Municipio, a instancia de "Telefónica Móviles España SA".

En cumplimiento del art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente administrativo a información pública en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento por un período de un 20 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan alegar cuantas observaciones estimen por convenientes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el horario de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bayubas de Arriba, 26 de octubre de 2007.– El Alcalde, Gaudencio Miguel Maroto. 3951

BAYUBAS DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Bayubas de Abajo, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil siete, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la adjudicación, mediante concurso y procedimiento abierto, y trámites urgentes, del arrendamiento del bar-centro social municipal sita en Plaza Mayor núm. 6 de esta localidad de propiedad municipal.

Así mismo, y de conformidad con el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se somete el Pliego a información pública por plazo de cuatro días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el mismo podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario. Por último, se procede a la publicación del Anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

ANUNCIO

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Lo es el arrendamiento del inmueble de propiedad municipal sito en Plaza Mayor núm. 6, y destinado obligatoriamente a la actividad de Bar-Centro Social.

b) Lugar de ejecución: Bayubas de Abajo.

c) Duración del contrato: diez años desde la firma del contrato, con posibilidad de prorrogarlos hasta dos más.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

El precio a abonar será de 1.200,00 € anuales excluidas cuotas, recargos e impuestos. Podrá ser mejorado al alza. Se actualizará anualmente conforme el IPC.

5.- Garantías.

La garantía provisional será el equivalente al 2% del tipo de licitación, y podrá formalizarse en cualquier modo admitido en Derecho.

El adjudicatario, y previamente a la formalización del contrato, vendrá obligado a depositar una garantía definitiva por una cuantía equivalente al 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentos e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria).
- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1
- c) Código Postal: 42366
- d) Teléfono: 975 - 36 50 28
- e) Correo electrónico: AYTO.BAYUBAS(S)terra.es
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Documentación exigida.*

Todos los licitadores deberán de aportar la siguiente documentación, en los términos indicados en la Cláusula Decimocuarta del Pliego:

- a) DNI o documento equivalente, o bien el NIF, si son personas jurídicas.
- b) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil, si fuera el caso.
- c) Poder debidamente bastantado, de actuar por representación, así como el DNI del representante.
- d) En caso de unión temporal de empresas, todas ellas acreditarán su personalidad y capacidad.
- e) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- f) Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibiciones para contratar, otorgada ante autoridad administrativa, notario u organismo profesional cualificado.
- g) Declaración de hallarse al corriente del pago en todas sus obligaciones con la Hacienda Estatal y Seguridad Social. Esta declaración podrá sustituirse por la presentación de certificaciones de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Seguridad Social.
- h) Documento acreditativo de estar dado de alta en el I.A.E. en el epígrafe correspondiente que le faculte para contratar y en el domicilio fiscal o en el lugar de la actividad.
- i) Escrito de renuncia a los derechos que pudieran corresponder como adjudicatario en el caso de no obtener las autorizaciones necesarias para el funcionamiento del bar-centro social, así como a instar indemnización por daños y perjuicios derivados de esta misma circunstancia.
- j) Renuncia a todos los derechos y acciones que pudieran corresponder al arrendatario sobre las instalaciones y mejoras que levante en el inmueble objeto de este contrato, indicando expresamente que, al finalizar el contrato, cede las mismas al Ayuntamiento de Bayubas de Abajo sin contraprestación de ninguna clase.
- k) Compromiso expreso de atender el teléfono público sin contraprestación de clase alguna.
- l) Compromiso expreso de constituir fianza suplementaria a favor de este Ayuntamiento por importe de 1.200,00 € con carácter previo a la firma del oportuno contrato, indicando, además, que la misma queda sujeta, a todos los efectos, al cumplimiento del contrato de arrendamiento del bar-centro social de Bayubas de Abajo.

8.- *Criterios y baremo que se tendrán en cuenta (por orden de creciente de importancia):*

1. Por disponer el proponente de residencia real y efectiva en la localidad de Bayubas de Abajo: hasta diez puntos. Se acreditará mediante informe de Alcaldía.

2. Precio: Se valorará el mayor precio ofertado con arreglo a la siguiente puntuación: un punto por cada 30,00 € de alza en el precio propuesto.

Las alzas intermedias se valorarán proporcionalmente.

3. Por tener hijos en edad escolar: 1,5 puntos por hijo.

4. Dar comidas: dos puntos.

5. Asumir y respetar un horario de apertura desde las 11,00 horas hasta las 24,00 horas, ininterrumpidamente: Hasta dos puntos.

Los porcentajes señalados tienen el carácter de máximos, y se otorgarán al proponente que mejor oferta realice en relación con cada uno de los criterios señalados, reduciéndose progresivamente a las siguientes mejores ofertas respecto a cada criterio.

Todos ellos han de ser objeto de la correspondiente prueba o acreditación.

9.- *Presentación de ofertas.*

Fecha límite de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el octavo día natural posterior a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, desde las nueve horas hasta las catorce horas, salvo que coincida en sábado o festivos, que se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

10.- *Apertura de ofertas.*

Tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial a las catorce horas y quince minutos del mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

11.- *Modelo de proposición.*

El que se inserta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12.- *Gastos de los anuncios.*

Serán por cuenta del adjudicatario.

13.- *Régimen sancionador.*

El previsto en la Cláusula Vigésimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Bayubas de Abajo, 2 de noviembre de 2007.– La Alcaldesa, Ana-Isabel Blázquez Lapeña. 3953

LICERAS

Aprobado inicialmente el padrón Tasa servicio de recogida de basura de este Municipio correspondiente al ejercicio 2007, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Liceras, 24 de octubre de 2007.– El Alcalde-Presidente, Timoteo Arranz Barrio. 3954

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2007, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	7.180
Impuestos indirectos	100
Tasas y otros ingresos.....	4.865
Transferencias corrientes	17.315
Ingresos patrimoniales.....	20.100

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	21.900
TOTAL INGRESOS.....	71.460

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	5.300
Gastos en bienes corrientes y servicios	30.810
Gastos financieros	75
Transferencias corrientes	1.175

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	34.100
TOTAL GASTOS.....	71.460

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación de carácter Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. En agrupación con los Ayuntamiento de Castillejo de Robledo, Miño de San Esteban y Fuentecambrón.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Liceras, 24 de octubre de 2007.- El Alcalde-Presidente,
Timoteo Arranz Barrio. 3955

PINILLA DEL CAMPO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Hacen-

das Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Pinilla del Campo, 30 de octubre de 2007.- El Alcalde,
Leandro Javier Millán Millán. 3956

CUBO DE LA SOLANA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2007, el proyecto modificado de la obra "Acondicionamiento de vivienda para arrendamiento en Cubo de la Solana", con un presupuesto de 59.548,69 euros, redactado por el arquitecto D. José L. de Miguel González, se somete a información pública por espacio de quince días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Cubo de la Solana, 29 de octubre de 2007.- El Alcalde, R.
Óscar Gómez Rodrigo. 3960

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD
TIERRAS ALTAS

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Tierras Altas, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2007, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, Crédito Extraordinario, n.º 02/2007 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

Cap./partida	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1/120-121	Retribuciones funcionario	0	6.603,97 €
7/78	Subv. Cultural a Asociación	0	6.000,00 €

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Capítulo 8, Artículo 87, Concepto 870: 12.603,97 €

Igualmente acordó modificar la plantilla de personal. Incorporación de la Plaza de Secretario-Interventor: Grupo A, Nivel 24.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Pedro Manrique, 23 de octubre de 2007.– El Presidente, Pedro E. Sanz Cordón. 3897

— — —

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Tierras Altas, en sesión ordinaria celebrada el día 19-10-2007, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito nº 03/07 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Suplemento de crédito

<u>Cap.</u>	<u>Part.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
6	622	Edificios y otras construcciones	18.000
		Total suplemento	18.000

<u>Partida Económica</u>	<u>Nº</u>	<u>Descripción</u>	<u>Euros</u>
<u>Cap.Art.Concepto</u>			
870.01	1	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	18.000
		Total suplemento	18.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Pedro Manrique, 25 de octubre de 2007.– El Presidente, Pedro E. Sanz Cordón. 3898

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria por la que se establecen las condiciones y el procedimiento para la quema de cunetas, linderas y desagües de parcelas en terrenos situados a más de cuatrocientos metros de terrenos forestales, año 2007.

En la campaña agrícola 2006-2007, las condiciones meteorológicas caracterizadas por temperaturas suaves y ausencia de lluvias intensas han facilitado la anormal multiplicación de roedores en determinadas zonas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La afección de topillo campesino (*Microtus arvalis*) ha sido declarada oficialmente como plaga mediante Orden AYG/556/2007, de 19 de febrero (B.O.C. y L. nº 61 de 27 de marzo).

La Comisión Delegada del Gobierno para Desarrollo Rural celebrada el 17 de julio de 2007 aprobó el Plan de Actua-

ciones contra la plaga de topillo campesino entre las cuales se encuentran la quema de rastrojos.

Por Orden AYG/1765/2007 de fecha 5 de noviembre de 2007 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se declara como medida fitosanitaria para la lucha contra la plaga de topillo campesino (*Microtus arvalis*), la quema de cunetas, linderos y desagües de parcelas en determinadas comarcas y municipios de Castilla y León.

Por tanto, es preciso establecer las condiciones y procedimiento en las que podrá realizarse la quema de cunetas, linderas y desagües de parcelas en las superficies situadas a más de cuatrocientos metros de terrenos forestales, ya que la quema en superficies situadas a menos de esta distancia ha sido objeto de una regulación expresa con carácter general, a través de la Orden MAM/1147/2006, de 7 de julio (B.O.C. y L. nº 135 de 13 de julio), y de acuerdo con el Decreto 63/1985, de 27 de junio (B.O.C. y L. nº 51 de 2 de julio de 1985).

En virtud de lo anterior, esta Delegación Territorial,

RESUELVE:

1. Objeto y ámbito de aplicación.

Es objeto de esta Resolución establecer las condiciones y procedimientos necesarios para la realización de la quema de cunetas, linderas y desagües de parcelas en las superficies agrarias que estén ubicadas a más de 400 metros de terrenos forestales pertenecientes a las comarcas, o términos municipales, relacionados en el Anexo.

En consecuencia, esta Resolución no será de aplicación a los terrenos forestales, y a la franja de 400 metros de ancho que los circunda como perímetro de protección, en los que será de aplicación la Orden MAM/1147/2006, de 7 de julio (B.O.C. y L. nº 135 de 13 de julio), por la que se fija la época de peligro alto de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León y se establecen normas sobre la utilización del fuego y se fijan medidas preventivas.

Asimismo, se entenderá que para quema de rastrojos y restos de cosecha en superficies agrarias situadas a más de 400 metros de terrenos forestales en un ámbito de actuación distinto al de la presente Resolución, seguirá regulada de acuerdo a la Resolución de esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria de 9 de octubre de 2006 (**Boletín Oficial de la Provincia** nº 122 de 25 de octubre de 2006).

2. Condiciones generales.

2.1 – La quema de cunetas, linderas y desagües de parcelas de acuerdo a esta Resolución sólo podrá realizarse en las comarcas y en los términos municipales en los que se haya declarado la misma como medida fitosanitaria para combatir la plaga del topillo campesino (*Microtus arvalis*), de acuerdo con la Orden AYG/1765/2007, de 5 de noviembre (B.O.C. y L. de 7 de noviembre).

2.2- La quema de cunetas, linderas y desagües en terrenos situados a más de 400 metros de terrenos forestales teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, podrá realizarse desde la publicación de la presente Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia** y hasta el 15 de diciembre de 2007 y conforme a las condiciones que se establecen en la presente Resolución, respetándose en todo caso la fecha fijada en

la Ordenanzas del término municipal correspondiente en el caso de terrenos sometidos a ordenación común de pastos.

2.3.- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, en los supuestos de que las quemas de cunetas, linderas y desagües de parcelas se realicen en zonas Red Natura 2000, la petición de autorización de las mismas se realizará de forma individual a la Delegación Territorial, la cual resolverá de forma expresa y previo informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

2.4.- La quema de cunetas, linderas y desagües de parcelas, se llevará a cabo conforme a las siguientes condiciones particulares:

- Se ejecutarán cortafuegos en el borde exterior de la zona que se va a quemar, de anchura no inferior a tres metros efectuándose con aperos de labor. De igual modo se protegerán los arroyos y los cauces de los ríos en una anchura de cinco metros. No será necesario la realización de cortafuegos en el caso de que la zona a quemar este delimitada por caminos agrícolas.

- Las quemas se iniciarán después de salir el sol y se darán por terminadas cuando falten dos horas al menos para su puesta.

- No deberá abandonarse la vigilancia de la zona hasta que el fuego esté completamente acabado y hayan transcurrido dos horas, como mínimo, sin que se observen llamas o brasas.

- No podrá realizarse la quema en días de fuerte viento.

- Se deberán preservar de la quema los linderos con vegetación arbórea, arbustiva o subarbustiva, para lo que será preciso realizar cortafuegos perimetrales de al menos tres metros de anchura.

- Se prestará especial cuidado para que el humo y pavesas, procedentes de la quema no afecten a viviendas, naves u otro tipo de instalaciones colindantes, ni ocasionen falta de visibilidad en carreteras.

- Si los agentes forestales o medioambientales u otros agentes de la autoridad que puedan personarse en la zona aprecian razones que desaconsejen o hagan peligrosa su ejecución, podrá ser aplazada o suspendida dicha quema hasta que desaparezcan las causas que motivaron su suspensión.

3. Incumplimiento.

La quema realizada incumpliendo las condiciones fijadas en la presente Resolución conllevará la aplicación de:

a) Las reducciones o exclusiones de los pagos directos de la Política Agraria Común contemplados en el Anexo I del Reglamento (CE) 1782/2003, del Consejo, de conformidad con el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre (B.O.E. nº 309 de 24 de diciembre) así como, la Orden AYG/1039/2007, de 5 de junio (B.O.C. y L. nº 115 de 14 de junio)

b) La reducción o exclusión de la ayuda agroambiental o de la indemnización compensatoria en el caso de agricultores acogidos a estas medidas.

c) Las sanciones previstas en la legislación vigente, y en particular, si se trata de terrenos sometidos a ordenación común

de pastos, las derivadas de la Ley 1/1999, de 4 de febrero, de Ordenación Común de Recursos Agropecuarios Locales.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Director General de Producción Agropecuaria de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO I

RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES EN LOS QUE SE AUTORIZA COMO MEDIDA FITOSANITARIA DE CONTROL A LA PLAGA DE TOPILLO CAMPESINO (*Microtus arvalis*) LA QUEMA DE CUNETAS, LINDEROS Y DESAGÜES EN PARCELAS SITUADAS A MÁS DE 400 METROS DE TERRENOS FORESTALES, AÑO 2007.

<i>Provincia</i>	<i>Comarca</i>	<i>Municipios que integran cada sección electoral</i>
SORIA	ALMAZÁN	Almazán Coscurita Frechilla de Almazán
SORIA	BURGO DE OSMA	Toda
SORIA	CAMPO DE GÓMARA	Ágreda Beratón Castilruiz Cueva de Ágreda Dévanos Hinojosa del Campo Matalebreras Noviercas Ólvega Pozalmuro Villar del Campo Vozmediano
SORIA	SORIA	Soria
SORIA	TIERRAS ALTAS	Cigudosa Fuentestrún Magaña San Felices Suellacabras Trévago Valdegeña

NOTA: En aquellos municipios de los relacionados, que estén incluidos total o parcialmente en la RED NATURA 2000, se actuará respecto a la quema de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2.3 de la presente resolución.

Soria, 7 de noviembre de 2007.- El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, Carlos de la Casa Martínez. 3988

<p>ADVERTENCIAS:</p> <p>No se procederá a la publicación de ningún anuncio, tenga o no carácter gratuito, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado</p>	<p>y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria</p> <p>IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria</p>
--	--